

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita la Hoja Valoración de Indemnizaciones por Ocupación Temporal, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Real Decreto que se cita.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares afectados por la expropiación de la obra: «Proyecto de Abastecimiento desde la ETAP hasta Depósitos del Cabezo del Loco (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana», al haber sido infructuosa la notificación en su actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 26 del R.D. 849/1986 (Reglamento del Dominio Público Hidráulico) y a fin de darle traslado a la correspondiente Hoja de Valoración de Indemnizaciones por Ocupación Temporal, se les cita para que en el plazo de diez días desde la publicación de este escrito se personen en las dependencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ José Nogales, núm. 4.

Asimismo, se le comunica que tienen un plazo de diez días, desde el conocimiento de la mencionada valoración, para rechazar o aceptar dicha oferta. Si la oferta no es rechazada expresamente, la Administración puede proceder a la consignación de las cantidades ofrecidas y a la posterior ocupación de la finca.

En caso de rehusar expresamente la tasación, este organismo elevará al Jurado Provincial de Expropiación las distintas valoraciones para que sea éste el órgano encargado de dirimir las diferencias existentes.

Huelva, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### ANEXO QUE SE CITA

Finca: Políg. 34 Parc. 20.  
Propietario: Don José Garrocho Garrocho.

Finca: Políg. 19 Parc. 124.  
Propietario: Don Francisco García Trisac.

Finca: Políg. 19 Parc. 120.  
Propietario: Don José Domínguez Ibero.

Finca: Políg. 19 Parc. 119.  
Propietario: Don Manuel García Vázquez.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de con-

testación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expte.: 244-97.

Encausado: Don José Solano Iglesias.

Ultimo domicilio: C/ España, núm. 123, 3.º D, Isla Cristina.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtnva. de carácter sanitario.

Núm. Expte.: 254-97.

Encausado: Don Bienvenido Rosa Villarta.

Ultimo domicilio: C/ Fragata, núm. 31, Punta Umbría.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtnva. de carácter sanitario.

Huelva, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001157/97, Sala Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, contra la Orden por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne en distintos puntos de la geografía andaluza a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados.*

Recurso planteado por doña Josefa Ruiz Arnao.

Núm. Rec. Contencioso Administrativo: 01/0001157/1997.

Expediente de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne situadas en distintos puntos de la geografía andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 64.1 y 61.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, y atendiendo al oficio librado a esta Consejería con fecha 23 de septiembre de 1997 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), recibido el 20 de octubre de 1997, se emplaza a los interesados desconocidos, si los hubiera, para que en el plazo de 9 días puedan comparecer si les conviniera ante dicha Sala asistidos de Abogado y Procurador.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona indicada a continuación, se le hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución referente a los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de esta publicación en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en C/ Héroes de Toledo, 14, de Sevilla.

Doña Josefa Carrasco Pérez, 32.014.211.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- La Directora General, Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente de reintegro en período voluntario a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza (Huelva).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras el reiterado e infructuoso intento de notificación del acuerdo de incoación de expediente de reintegro de ayuda pública en período voluntario a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza, por la presente se procede a hacer público el mismo, al no haberse podido practicar su notificación en el domicilio de la citada entidad, reproduciéndose a continuación su texto íntegro.

Asimismo, se le comunica a la citada Asociación que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Minusválidos y Ayudas Públicas (Departamento de Prestaciones no Periódicas), adscrito a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con domicilio en Avda. Héroes de Toledo, número 14, de Sevilla, donde se podrá tener acceso al mismo durante un período de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Minas de la Zarza (Huelva), de conformidad con el artículo 84 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

«Visto el expediente administrativo correspondiente a la ayuda concedida en concepto de mantenimiento por urgencia social a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza (Huelva), con cargo a la Convocatoria de Ayudas Públicas de 1996. Expte. 90/96.

Resultando: Que del total de la ayuda otorgada, la entidad beneficiaria percibió tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), correspondientes al 75% de la misma

Resultando: Que fue abonado dicho importe el 23 de enero de 1997, sin haberse justificado documentalmente la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió, una vez transcurrido el plazo de jus-

tificación establecido (tres meses desde la fecha de su pago).

Considerando: Los artículos 15 y 20.c) de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se reguló la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio 1996, y los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen el reintegro de aquellas cantidades que no hayan sido justificadas.

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**ACUERDA**

Iniciar expediente administrativo de reintegro en período voluntario a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza (Huelva), por el importe no justificado de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), correspondiente al 75% de la subvención percibida».

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, M.<sup>ª</sup> Dolores Curtido Mora.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Baena Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.<sup>ª</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 12 de noviembre de 1997 de la menor A.B.B.G., con número de expediente: 29/457/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Ariza Leal, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez